



RESOLUCIÓN N° 120/2025 M.C.C (PCM)

Caviahue, 29 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Ordenanza N°699/17 de fecha 7 de diciembre de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer el vencimiento de la presentación prevista en el Art.151 de la Ordenanza N°699/17 relativo al TITULO V-DERECHO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO.

Que, el mencionado artículo dispone la presentación de una declaración jurada informativa anual mediante la cual se exteriorizan los ingresos brutos en base a los cuales se determina el importe a pagar en concepto de dicha Tasa para casi la totalidad del universo de contribuyentes.

Que, según el Art. 15 de la Ordenanza N° 1128/25, se determinan los montos a pagar, y el régimen simplificado de la Municipalidad de Caviahue - Copahue.

Que, es necesario el dictado de la norma legal correspondiente.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.129 inc. b) de la ley 53.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE - COPAHUE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: FIJASE las fechas del vencimiento del Art. 151 de la Ordenanza 699/17

“El vencimiento para sus presentaciones son 45 días posteriores al vencimiento fijado por la Dirección Provincial de Rentas del Neuquén. -“

Según el siguiente cronograma de vencimientos

Régimen Simplificado	MCC 20/05/2026
Directo IB	MCC 20/05/2026
Convenio Multilateral	MCC 30/06/2026

ARTÍCULO 2°: REFRÉNDASE por la secretaria Tesorera. -

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, DESE AMPLIA DIFUSIÓN Y ARCHÍVESE.

FIRMAS: OSCAR CESAR MANSEGOSA, presidente de la Comisión Municipal;
y MARÍA CRISTINA MORALES, secretaria tesorera. -----

